



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Once de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 402  
RADICADO N° 2020-00054-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por ADRIANA MARÍA RESTREPO DÍAZ en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, se allega por la parte activa memorial a través del cual interpone recurso de apelación contra el auto que aprobó las costas procesales.

En virtud de ello, habiéndose interpuesto el recurso de alzada en término, y en concordancia a lo que dispone el numeral 11 del artículo 65 del CPTSS en coherencia con el numeral 5° del artículo 366 del CGP, habrá de concederse el recurso y se dispondrá la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral - para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

**R E S U E L V E**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en término por la parte demandante, contra el auto emitido el 03 de junio de 2021 a través del cual se aprobaron las costas procesales.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral- para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096

hoy 15 de junio de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2b77b2fae9ceaca714433e4bca9e275ae631fe9956aea2957e8a72abf96317**

Documento generado en 11/06/2021 01:46:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**